

**COMISION  
NACIONAL DE ENERGÍA**

**“INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DE LA CNE  
PERIODO 2010-2014”**

Preparado por  
**ÁNGEL NAPOLEÓN SOTO VELASQUEZ**

*Comisionado Presidente*

Tel: +504 2239 0580

Correo: [mleiva@cne.gob.hn](mailto:mleiva@cne.gob.hn)

**Tegucigalpa M.D.C., 10 de Diciembre de 2013**



CNE

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Descripción del Marco Legal Institucional y Estratégico.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Resumen de Actividades y Resultados de Gestión .....</b>	<b>5</b>
	<b>i. Actividades de Regulación .....</b>	<b>5</b>
	<b>ii. Actividades de Fiscalización.....</b>	<b>6</b>
	<b>iii. Administración y Transparencia.....</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>10</b>



CNE

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

## I. Descripción del Marco Legal Institucional y Estratégico

El sector de los servicios eléctricos en Honduras, funcionan en base a lo establecido en el marco legal del Decreto Legislativo N° 158-94 conocido como la “*Ley Marco del Subsector Eléctrico*”, su Reglamento, Acuerdo Ejecutivo N° 934-97, y lo establecido en otras normas legales vinculantes como el Decreto Legislativo N° 70-2007, “*Ley de Promoción para la Generación de Energía eléctrica con Recursos Renovables*” y su reforma en Decreto Legislativo N° 138-2013. La regulación técnica y económica de las actividades del sub-sector eléctrico, están a cargo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), órgano desconcentrado del gobierno de la República con independencia funcional y administrativa, de acuerdo al Artículo 7 de la “*Ley Marco del Subsector Eléctrico*”.

### **Marco Estratégico:**

#### **Misión:**

*"Somos una institución facultada para regular y fiscalizar las actividades del sub-sector eléctrico de Honduras, promoviendo la competitividad de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica con la finalidad de obtener un servicio eléctrico con altos niveles de calidad, eficiencia, sostenibilidad y a un precio justo para los consumidores finales"*

#### **Visión:**

*"Ser una institución reguladora de los servicios de energía eléctrica fortalecida e independiente que contribuya al desarrollo y modernización del mercado eléctrico nacional y regional"*

**Organigrama Institucional:**

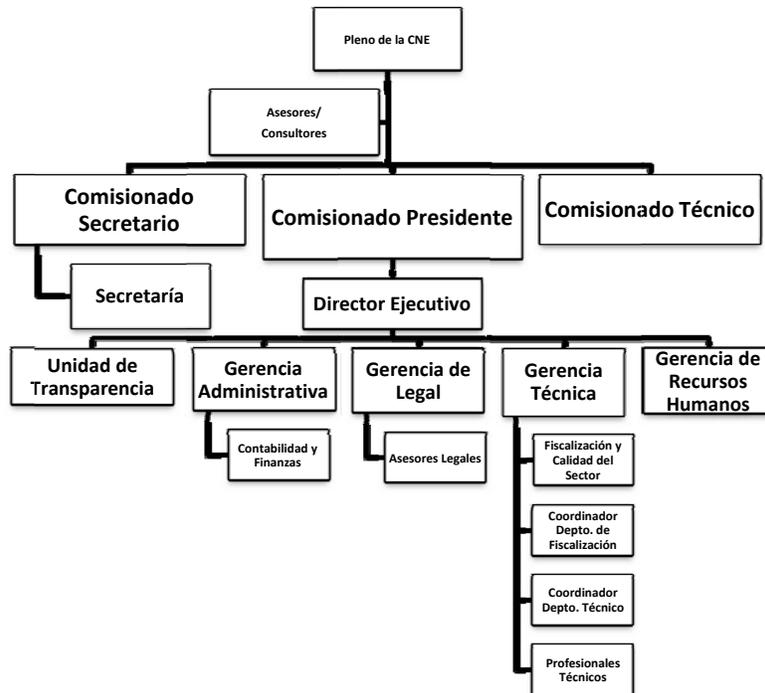
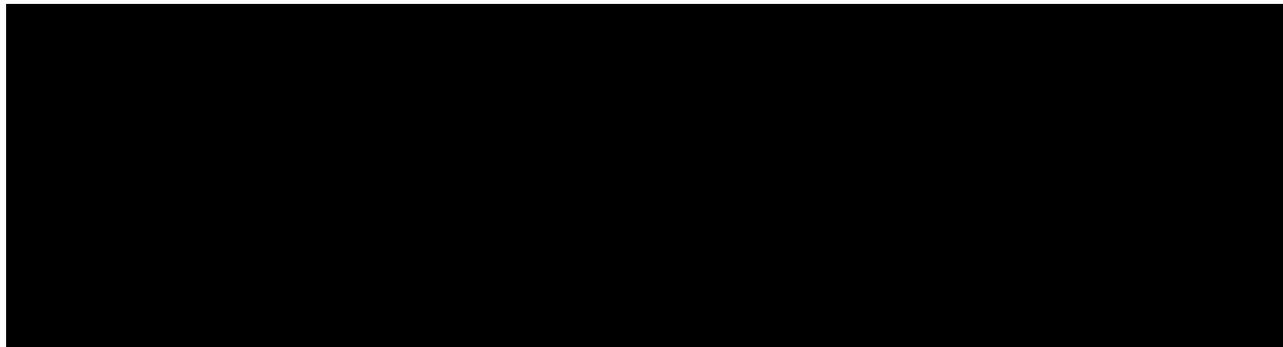


Figura 1. Organigrama Institucional Comisión Nacional de Energía (CNE)

**Plan Estratégico (Objetivos Estratégicos):**

Conforme a lo presentado para el año 2014 ante la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), se tienen los siguientes objetivos estratégicos.





CNE

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

## II. Resumen de Actividades y Resultados de Gestión

### *i. Actividades de Regulación*

Entre las principales actividades de regulación se resaltan los siguientes resultados de gestión durante el periodo 2010-2014:

- a. Se diseñó y aprobó una tarifa de la energía eléctrica para el consumo que requiere el bombeo de agua potable para uso humano, de los servicios prestados por Municipalidades, Juntas de Agua y ONG`S sin fines de lucro, con el propósito general de aplicar el **Decreto Nº 50-2010** y su reglamentación. Hasta el momento se tienen alrededor de 13 Juntas de Agua participando del beneficio.
- b. Elaboración a través de un equipo interinstitucional del **Reglamento de “Servicio Eléctrico”** el cual rige la interacción de las empresas eléctricas distribuidoras (ENEE) y los usuarios del servicio eléctrico.
- c. Bajo la coordinación de la CNE se ha realizado un plan estratégico y propuesta de mecanismo de implementación del subsidio a la energía eléctrica para usuarios residenciales que consumen en el rango de 0 a 150 kWh al mes, en Islas de la Bahía. Se reformó el Decreto Legislativo No. 51-2010 y dicha reforma fue aprobada por el Congreso Nacional bajo el Decreto Legislativo No. 149-2011 en la sesión celebrada en el mes julio de 2011 en Gracias, Departamento de Lempira. El **decreto No. 149-2011** publicado el 22 de diciembre de 2011 en Diario Oficial La Gaceta y actualmente se espera la revisión del reglamento y implementación inmediata del beneficio social.
- d. Se logró con apoyo de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) la elaboración e **implementación de Interfaces Regulatorias** que posibilitarán la operación conjunta entre el mercado eléctrico de Honduras y el mercado eléctrico regional (MER); publicado el día 30 de mayo de 2013, en Diario Oficial La Gaceta, bajo el título “**Normativa Mínima Regulatoria que Permite la Armonización del Mercado Eléctrico de Honduras con el Mercado Eléctrico Regional**”. En esta línea, la CNE cuenta con profesional técnico de apoyo regulatorio permanente ante la CRIE el cual se encuentra desarrollando proyectos de regulación adicionales que acelerarán la integración al MER.
- e. Aprobación por el Pleno de CNE del nuevo **Reglamento Interno de Trabajo de la CNE**.



CNE

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

## ii. Actividades de Fiscalización

La tarea de fiscalización está orientada en primer lugar a supervisar el cumplimiento de las normas y reglamentos que señala la Ley Marco para las diferentes actividades del subsector, desde la supervisión técnica y económica de la generación de la energía eléctrica hasta los diferentes aspectos acerca de la calidad del servicio eléctrico prestado al usuario o abonado. Entre las principales actividades de fiscalización en la Tabla 1 se resaltan los siguientes resultados de gestión durante el periodo 2010-2014, en el desarrollo principalmente de la energía renovable alineado con los objetivos del Plan de Nación y Visión de País:

Tabla 1. Resumen de actividades de fiscalización en los permisos y la compra y venta de energía.

Item	Año	Actividades	Impacto	Observaciones
1.0	2010	Revisión de 47 Contratos (PPA) de Licitación Pública Internacional No. 100-1293/2009 "Compra de Potencia y su Energía Asociada Generada Con Recursos Renovables" realizada por la ENEE.	Se espera contar en el sistema, con unos 700 MW distribuidos ser construidos en los próximos 10 años. Inversión estimada de 2,100.0 Millones de USD \$	Resultado de mayor relevancia alineado al Plan de Nación y Visión de País.
1.1		Revisión de Costo Marginal ENEE 2011	100.76 USD \$/MWh, 8.56 USD \$/kW-mes	Año 2010 fue de 97.96 USD \$/MWh, 7.38 USD \$/kW-mes
2.0	2011	14 Contratos de Operación (CO-SERNA) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	70% de los permisos CO, por aproximadamente 143 MW de Energía Renovable.	De 20 expedientes SERNA, sólo 30% se enviaron a revisión (N/A).
2.1		10 Contratos de Suministro (PPA-ENEE) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	Aproximadamente 152 MW de Energía Renovable. Inversión estimada de 456.0 Millones de USD \$	De 13 expedientes de ENEE, sólo 23% se enviaron a revisión (N/A).
2.2		Revisión de Costo Marginal ENEE 2012	124.45 USD \$/MWh, 8.68 USD \$/kW-mes	
3.0	2012	19 Contratos de Operación (CO-SERNA) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	83% de los permisos CO, por aproximadamente 394 MW de Energía Renovable.	De 23 expedientes SERNA, sólo 17% se enviaron a revisión.
3.1		9 Contratos de Suministro (PPA-ENEE) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	Aproximadamente 166 MW de Energía Renovable. Inversión estimada de 498.0 Millones de USD \$	De 14 expedientes de ENEE, sólo 36% se enviaron a revisión (N/A).
3.2		Revisión de Costo Marginal ENEE 2013	124.45 USD \$/MWh, 8.68 USD \$/kW-mes	



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

## CNE

4.0	2013	17 Contratos de Operación (CO-SERNA) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	68% de los permisos CO, por aproximadamente 297 MW de Energía Renovable.	De 25 expedientes de SERNA, sólo 32% se enviaron a revisión (N/A).
4.1		10 Contratos de Suministro (PPA-ENEE) de energía renovable Aprobados Favorablemente.	Aproximadamente 48 MW de Energía Renovable. Inversión estimada de 144.0 Millones de USD \$	De 13 expedientes de ENEE, sólo 23% se enviaron a revisión (N/A).
4.2		Revisión de Costo Marginal ENEE 2014		En espera de propuesta formal de la ENEE
4.3		Revisión de Pliego Tarifario ENEE 2014-2019		En espera de propuesta formal de la ENEE

Con el objetivo de atender las obligaciones y dar trámite debido a la resolución de demandas de los usuarios del servicio eléctrico, la Unidad de Fiscalización de Quejas y Reclamos ha venido realizando esfuerzos en las labores de análisis de las demandas de los usuarios del servicio eléctrico en contra de la Empresa Nacionales de Energía Eléctrica (ENEE) y provenientes de la Fiscalía de Protección al Consumidor. Se han programado reuniones periódicas conjuntamente con la ENEE y la Fiscalía de Protección al Consumidor para tratar las denuncias que se producen por los usuarios por diferentes motivos. También se han aprobado dos decretos de amnistía de exoneración de pagos por recargos, mora de interés y multas. El primer Decreto N° 2023-2012 se encuentra vigente y finaliza en 6 de febrero del 2014. Y el segundo el N° 71-2013 finaliza en diciembre del 2013. La unidad de Fiscalización ha venido desempeñando funciones de conciliar entre los abonados y la ENEE en conjunto con la Fiscalía de Protección al Consumidor que la exoneración sea aplicada conforme los decretos lo establecen y con el fin de que la empresa recupere el alto nivel de mora existente. A continuación la Tabla 2 presenta un consolidado del tipo de reclamo y quejas atendidas en el periodo 2010-2013.

Tabla 2. Estadísticas de Quejas y Reclamos atendidos Periodo 2010-2013.

Descripcion	%	Numero
Inmueble abandonado y sin conexión	8%	1,125
Solicitud de medidor	11%	1,566
Negociacion de Mora	13%	1,770
Error de lectura	19%	2,662
Corto Circuito	4%	537
Cortos Excesivos SEMEC	16%	2,176
Ajuste de energia consumida y no facturada	23%	3,201
Medidor en mal estado	6%	823
	<b>100%</b>	<b>13,860</b>



CNE

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

En la Tabla 3 y 4, se presenta un reporte de resolución efectiva de quejas y proporción de a quien corresponde el reclamo, respectivamente.

Tabla 3. Estadísticas de Quejas y Reclamos resueltas y no resueltas en Periodo 2010-2013.

Descripcion	%	Numero
Quejas resueltas	98%	13,583
Quejas No resueltas	2%	277
	<b>100</b>	<b>13,860</b>

Tabla 4. Estadísticas de Quejas y Reclamos resueltas y no resueltas en Periodo 2010-2013.

Descripcion	%	Numero
A favor del usuario	44%	6,098
A favor de la ENEE, SEMEH	56%	7,762
	<b>100%</b>	<b>13,860</b>

Las quejas que se han resuelto a favor de abonado son aquellas en las cuales se ha llegado a un arreglo de pago y se han considerado los reajustes de energía consumida y no facturada según lo estipulado en el Art. 47 de la Ley Marco del Subsector Eléctrico.

Las quejas que se han resuelto a favor de la ENEE y SEMEH son las resultantes de un estudio técnico de campo en las cuales se han detectado anomalías por parte del abonado en sus medidores con sellos alterados, conexiones directas y demás anomalías. Por lo que dichos reclamos resultan desfavorables para el abonado.

En cuanto a actividades de supervisión y control en campo, relacionado con la generación de energía eléctrica a base de recurso renovables, personal técnico de la CNE se ha trasladado a diferentes partes del país con el propósito de verificar el progreso o grado de avance de los proyectos de energía eléctrica a los cuales se les ha otorgado un permiso (p.e. Contrato de Operación) o Contrato de Suministro (ENEE).



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
ORGANISMO REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL SUB SECTOR ELECTRICO EN HONDURAS

CNE

**iii. Administración y Transparencia**

En la Tabla 6 se muestra un detalle general de la ejecución presupuestaria de la CNE desde 2011 a la fecha.

Tabla 6. Ejecución presupuestaria de la CNE.

CUENTA	DESCRIPCION	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
		APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES						
110	PERSONAL PERMANENTE	20435,900.00	20435,900.00	19241,962.59	19241,962.59	19242,200.00	17805,392.32
140	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	360,000.00	360,000.00	293,700.00	293,700.00	-	-
	Sub-Total	20795,900.00	20795,900.00	19535,662.59	19535,662.59	19242,200.00	17805,392.32
200	SERVICIOS NO PERSONALES						
210	SERVICIOS BASICOS	111,224.45	111,224.45	165,902.00	165,902.00	215,500.00	162,834.00
220	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	456,719.40	456,719.40	418,660.00	418,660.00	456,720.00	376,872.00
230	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	150,000.00	150,000.00	145,000.00	145,000.00	48,045.00	-
240	SERVICIOS PROFESIONALES	667,500.00	667,500.00	460,911.00	460,911.00	136,040.00	117,647.00
250	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23,608.14	23,608.14	6,000.00	6,000.00	20,000.00	18,000.00
260	PASAJES Y VIATICOS	418,068.27	418,068.27	351,876.00	351,876.00	80,000.00	64,883.00
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	245,780.00	245,780.00	173,946.00	173,946.00	128,664.00	36,244.00
	Sub-Total	2072,900.26	2072,900.26	1722,295.00	1722,295.00	1084,969.00	776,480.00
300	MATERIALES Y SUMINISTROS						
310	ALIMENTOS, PROD.FORESTALES Y AGROPECUARIOS	30,140.95	30,140.95	14,662.00	14,662.00	14,600.00	-
350	PROD. QUIMICOS, FARMACEUTICOS, COMB. Y LUBRICANTES	240,000.00	240,000.00	171,000.00	171,000.00	84,800.00	73,667.00
390	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	186,044.62	186,044.62	113,701.36	113,701.36	68,040.00	66,097.27
	Sub-Total	456,185.57	456,185.57	299,363.36	299,363.36	167,440.00	139,764.27
500	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES						
510	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	415,274.00	415,274.00	275,000.00	275,000.00	240,000.00	205,513.00
	Sub-Total	415,274.00	415,274.00	275,000.00	275,000.00	240,000.00	205,513.00
	TOTALES	23740,259.83	23740,259.83	21832,320.95	21832,320.95	20734,609.00	18927,149.59

De acuerdo a la misma ley marco del sub-sector, la CNE para su funcionamiento tiene una asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, donde actualmente es de alrededor de 20.7 Millones de Lempiras anuales que representa un 0.023% del gasto de la administración centralizada y apenas un 0.016 % del presupuesto total del país en referencia al presupuesto aprobado para el año fiscal 2013 de alrededor de 131,700.7 millones de Lempiras.

Para el año 2012, se tiene el reconocimiento por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por el cumplimiento a cabalidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Esto significa que se mantiene al día la información que exige la ley y sus reglamentos, el seguimiento respectivo a cada una de las solicitudes en tiempo y forma.



CNE

### **III. Conclusiones y Recomendaciones**

- De la gestión para la contribución a la estrategia de diversificación de la matriz energética del país, la CNE ha resuelto con mayor agilidad la aprobación Contratos de Operación y Contratos de Suministro de Energía Eléctrica con Recursos Renovables. Con esto la CNE aporta significativamente al avance y desarrollo de la energía renovable en el país de acuerdo a las metas establecidas en una Plan de Nación y Visión de País. Esto también da una señal inequívoca para los inversionistas de capitales en este sector y respaldar a los desarrolladores de proyectos para que gestionen oportunamente el financiamiento de los proyectos.
- Se recomienda la consolidación de unidades más especializadas en la estructura organizativa institucional de la CNE, donde se originarán las bases técnicas y legales de medidas cualitativas y cuantitativas, que permitan evaluar y controlar de forma sistemática y eficiente la calidad de la operación en estado de régimen transitorio y permanente de los sistemas eléctricos, la actividad técnica y económica de los diferentes agentes u operadores del mercado eléctrico, esto por medio de índices específicos u otras medidas de control de calidad que se propondrán como una propuesta de marco regulatorio.
- Se requiere de un proceso más eficaz y expedito en la aprobación de los reglamentos (normativa) fortaleciendo con esto el marco regulatorio del sub-sector eléctrico, incentivando la inversión de capitales, y fomentar a su vez la competencia del mercado, resultando como beneficio de la dinámica de mercado bajo un marco de reglas claras, la mejora continua en la prestación de los servicios de electricidad a los usuarios.
- Se requiere de un mecanismo sostenible para la dotación de recursos económicos necesarios para la CNE, en función de los servicios de regulación que presta al sector, fortaleciendo las capacidades institucionales de la CNE, además de otorgarle una mayor independencia en su rol de regulador.
- Los procesos de transformación y mejora institucional, la reestructuración y modernización del sub-sector eléctrico, incentivarán aspectos de promoción e inversión de proyectos de energía, uso racional de los recursos naturales, promoción de la competitividad, eficiencia y calidad de los servicios de electricidad para los clientes o usuarios finales a un costo socialmente aceptable.